



**AVISOS:**

- El impreso de autoliquidación se confeccionará por triplicado y debe hacerse efectivo el importe resultante antes de la presentación de la Declaración Responsable correspondiente.
- Las tarifas y tipos impositivos que detalla este documento solo son válidos para el año indicado en el título. Si la autoliquidación que quiere confeccionar corresponde a otro año deberá solicitar el documento de instrucciones para ese año.

(1).- Introducimos los datos personales del obligado tributario. Éste es el titular de la actividad.

(2).- Este apartado se rellena sólo cuando el obligado sea una entidad jurídica o si, siendo una persona física, ésta desee actuar por medio de representante.  
En él introducimos los datos personales de quién actúa como representante.

(3).- (3.1).- Indicar de forma resumida la actividad que origina la obligación a liquidar, objeto de la presentación de la Declaración Responsable correspondiente.

(3.2).- Indicar la dirección donde se va a realizar la Actividad.

(4).- Cálculo de la Deuda a pagar:

(4.1).- La Tasa por tramitación de cada proyecto de Actividad Clasificada presentado mediante Declaración Responsable para el año 2017 es de:

<b>Declaración responsable de actividad clasificada, o declaración responsable modificación sustancial de actividad clasificada con revisión</b>	<b>700,00€</b>
Declaración responsable modificación sustancial de actividad clasificada sin revisión	350,00€
Declaración responsable modificación no sustancial de actividad clasificada y emisión de informe municipal.	55,00€

(4.2).- Marcar el cuadro con una "x" solo en el caso en que corresponda la aplicación de la exención o reducción en la tasa según las ordenanzas fiscales correspondiente y normativa de aplicación. Si es de aplicación se deberá adjuntar justificante que la motive.

(4.3).- Es el resultado de sumar el importes resultantes de la Tasa. Los importes a los que se aplica la exención no se incluyen en esta suma.